



RESOLUCIÓN CS N° 389 / 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 231/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0783-13, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se suspende la aplicación de la Resolución CS N° 340/13 hasta tanto se finalice el trámite de auditoría a la Facultad de Humanidades y el Consejo Superior resuelva al respecto, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CS N° 340/13, este Cuerpo resolvió disponer que toda vacante de cargos docentes existentes no podrán ser objeto de llamado a concurso, llamados a inscripción ni utilización de las economías de los mismos hasta tanto se complete el análisis solicitado por el Consejo Superior respecto de la obligatoriedad de la Facultad de Humanidades de presentar un plan de saneamiento del Inciso 1- Gastos en Personal.

Que en momento del dictado de la Resolución Rectoral N° 0783-13, se estaba llevando a cabo un proceso de auditoría en la Facultad de Humanidades ordenado por Rectorado, juzgando oportuno suspender todo efecto de la Resolución CS N° 340/13 hasta que se concluya con dicho procedimiento.

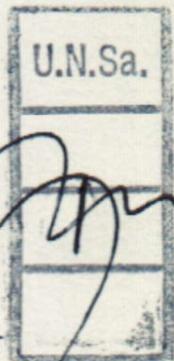
Por ello y atento que corresponde su convalidación,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0783-13, de fecha 15/10/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA